

Resolución N° 955/17Nro de Expediente:
2016-5400-98-000099**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
6/3/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. María Chaves y otros/as, para cumplir tareas de la Carrera 5216– Doctor en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, con destino a la División Asesoría Jurídica.-

Montevideo, 6 de Marzo de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as cuya nómina luce en actuación 22, quienes surgen de la lista de prelación de suplentes aprobada por Resolución N° 3588/16 de fecha 8 de agosto de 2016, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos No. 1004-PU/15 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5216 – Doctor/a en Derecho, con destino a la División Asesoría Jurídica; 2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, para cumplir tareas de la Carrera 5216– Doctor en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, con destino a la División Asesoría Jurídica, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos No. 1004-PU/15 dispuesto por Resolución N° 3368/15 de fecha 20 de julio de 2015:

Cédula Nombre

4165358 MARÍA CHAVES
3933285 VIRGINIA SERGIO
3968403 CLAUDIO LÓPEZ
2738518 MARÍA ELLIOT
3842339 MARÍA ODINO
4115128 CECILIA GASTEASORO
4738836 KARINA ZABALETA
4253625 VALENTINA CRUCCI
4297474 MARÍA CARDOSO
4469883 MARTÍN HERNÁNDEZ
4461180 MARÍA BIEITO

2º.- Los/as citados ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.-Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica y Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Compras y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana

y a la Unidad Selección y Carrera Funcional,

para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-